TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 027

SIGCMA

San Andrés Isla, ocho (08) de octubre dos mil dieciocho (2018)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	88-001-23-33-000-2014-00072-00
Demandante	ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
Demandado	SENA
Magistrado Ponente	JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sección Segunda, subsección "B" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en providencia del 18 de mayo de 2018, mediante la cual se Dispone: *"1° Confirmase el auto de 5 de marzo de 2015 proferido por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que rechazó la demanda del epígrafe, de acuerdo con la parte motiva. 2° Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Tribunal de origen, previas las anotaciones que fueren menester".* En consecuencia, archívese el presente expediente previa las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado